



Campaña #vaporlosbares

Promoción de la hostelería y restauración

El Ayuntamiento de Lopera, con el objetivo de apoyar al sector hostelero y de la restauración durante la excepcional situación de pandemia que atravesamos, pone en marcha del 5 al 31 de diciembre de 2020 la **Campaña #VAPORLOSbares**. La participación en ella supone la aceptación de las siguientes bases.

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de participación en la campaña de apoyo al sector hostelero y de la restauración **#VAPORLOSbares**, que tendrá lugar a lo largo del mes de diciembre de 2020.

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Lopera se compromete a:

1. Organizar la campaña de apoyo a la hostelería y restauración local siguiendo las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía en materia de COVID-19.
2. Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña: cartelería, participaciones, difusión...
3. El ayuntamiento aportará la cantidad de **450 EUROS para 9 cheques-regalo por valor de 50 EUROS**. Dirigido a personas con mayoría de edad, el titular del establecimiento entregará participaciones a sus clientes por cada 10 EUROS de consumición.

Además:

- Todas las participaciones llevarán impreso el sello del establecimiento con la finalidad de evitar su reproducción o la copia ilegal, quedando excluidas del sorteo aquellas que no cumplan este requisito.

- Todo establecimiento se comprometerá a realizar el reparto de las participaciones respetando el espíritu de la campaña, absteniéndose de beneficiar a familiares, personas cercanas y/o trabajadores o poniendo en marcha acciones que desvirtúen el objeto de la campaña. La organización se guarda el derecho de anular aquellas participaciones que infrinjan las normas de entrega, pudiendo incluso impedir la adhesión del establecimiento a posteriores ediciones de la campaña.
- Las participaciones se entregarán a los/as clientes hasta el 31 de diciembre de 2020, día en que se da por finalizada la campaña.

TERCERA: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Con el objetivo de promocionar esta campaña, se establecen los siguientes canales de difusión:

- Carteles publicitarios en los establecimientos participantes.
- Promoción a través de la web municipal www.lopera.es y todos los canales que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible el cartel que indicará a sus clientes la adhesión del establecimiento a la campaña.

Opcionalmente, y con el objetivo de dar la máxima difusión a la campaña, agradeceríamos a aquellos clientes que visiten cualquiera de los establecimientos participantes en la campaña la subida de una imagen a la red social Facebook, añadiendo el hashtag #vaporlosbares.

Las fotos publicadas aparecerán buscando [#vaporlosbares](https://www.facebook.com/hashtag/vaporlosbares) y se puede consultar directamente en <https://www.facebook.com/hashtag/vaporlosbares>.

CUARTA: DINÁMICA DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar el **martes 5 de enero de 2021 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento**. Para la designación de las participaciones premiadas se procederá a extraer de una urna 18 de ellas, al azar y debidamente selladas por el establecimiento (quedando excluidas aquellas que no cumplan este requisito). Las 9 primeras serán las premiadas inicialmente para cheques-regalo por valor de 50 €EUROS, quedando las 9 últimas como suplentes en el mismo orden de extracción. Ante la imposibilidad de realizar un sorteo presencial, debido a la actual situación de pandemia, se utilizarán medios digitales a tal fin.

Los números de las participaciones agraciadas serán publicadas en el portal web municipal www.lopera.es y la fanpage del ayuntamiento en Facebook, www.facebook.com/aytolopera.

Las personas que resulten ganadoras dispondrán del plazo de un mes desde el día posterior a la celebración del sorteo para personarse en este ayuntamiento y canjear su participación premiada por un cheque-regalo valorado en 50 €EUROS. Este podrá ser utilizado en cualquiera de los establecimientos de la localidad adheridos a la campaña hasta el domingo 7 de febrero de 2021.

Aquellos establecimientos en los que sean canjeados los cheques-regalo por parte de las personas resultantes ganadoras, deberán presentar factura en el Ayuntamiento de Lopera.

QUINTA: PARTICIPACIONES

- El lunes 4 de enero de 2021, una vez concluida la campaña, el propietario del establecimiento entregará las matrices y las participaciones sobrantes al Ayuntamiento de Lopera para así hacer efectivo el sorteo el día 5 de enero de 2021.
- No se podrán depositar participaciones de un establecimiento en otro.
- Todas aquellas participaciones que a fecha 31 de diciembre de 2020 no hayan sido entregadas a clientes deberán ser devueltas antes de la fecha del sorteo.
- Cada establecimiento será responsable directo del manejo y entrega de las participaciones, respondiendo del mal uso de las mismas.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan estas bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier duda derivada de la campaña por el mero hecho de participar en la misma.

Las bases aparecerán recogidas y disponibles en el Ayuntamiento de Lopera, se entregará una copia a cada establecimiento y se publicarán en su página Web y en redes sociales.